



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 313-1

VISTOS :

Lo solicitado por el Sr. **CLAUDIO ROA SEPULVEDA**, en nota de fecha 04 de abril de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I. N°047-2002, de fecha 12 de abril de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Concédase, "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso con goce de remuneraciones, por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de octubre de 2002 al señor **CLAUDIO ROA SEPULVEDA**, Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar estudios de Post Doctorado en el Instituto Montefiore de la Universidad de Lieja, Bélgica.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **CLAUDIO ROA SEPULVEDA**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de octubre de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

88-052